

**Expediente n.º: 1/2023**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento: Subvención solicitada a Otra Administración**

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso de selección para la contratación de un Docente/Tutor del EXPEDIENTE 98/2022/J/0137 en régimen de personal laboral temporal, según la legislación vigente, vinculado a la duración de la acción formativa a desarrollar es SSCS0208- ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo, modificado por el RD 625/2013, de 2 de agosto) según la convocatoria efectuada por la Resolución de 25 de mayo de 2022 (BOJA nº 103 de 1 de junio de 2022), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2022, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016 (BOJA nº 107 de 7 de junio de 2016) y teniendo en cuenta la Resolución de fecha 02/12/2022 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se emite Resolución Definitiva en la convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la modalidad de contrato será un contrato laboral de carácter temporal según la legislación vigente en esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, por el sistema de concurso de méritos, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de fecha 13/02/2023 con número de Anuncio 15.252

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia Número: 2023-0015 Fecha: 30/01/2023, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la contratación temporal de **Personal Formador- SSCS0208 - Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales**, del Expediente 98/2022/J/0137, a impartir en Alcalá de los Gazules.

APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO	EXCLUIDO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CASTILLO CAMACHO	MARÍA ROSARIO	X		
FÉRNANDEZ MUÑOZ	MARÍA DE LOS DOLORES		X	NO CUMPLE REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES PUNTO 2.6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA) Y PUNTO 2.7
ANDRADES AZORIT	JUAN JOSÉ		X	NO CUMPLE REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES PUNTO 2.6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA)
GARCÍA BASALLOTE	ANA		X	NO CUMPLE REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES PUNTO 2.6 (EXPERIENCIA

MARIA DE LOS SANTOS SEVILLANO VILLEGAS (1 de 2)  
Presidencia y representante PSOE-A ayto. Palma de Rivera  
Fecha Firma: 27/03/2023  
HASH: 1a01b179ca4a8ea723d810b7348c0f89

NATALIA GARCÍA GALLEGO (2 de 2)  
SECRETARÍA/INTERVENIDORA  
Fecha Firma: 27/03/2023  
HASH: a891fced6d205831638030ba6fb6e4be2

**DECRETO**  
Número: 2023-0068 Fecha: 27/03/2023

Cód. Validación: A175W76PLCD44WKFP5PZCTRDS  
Verificación: <https://comarca.lajanda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



				PROFESIONAL REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA)
JIMÉNEZ PEREIRA	RAQUEL		X	NO CUMPLE REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES PUNTO 2.6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA)
LEON AMADO	MARÍA EUGENIA		X	NO CUMPLE REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES PUNTO 2.6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA)
LINERO BERROCAL	PALOMA		X	NO CUMPLE REQUISITO EXIGIDO EN LAS BASES PUNTO 2.6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA)

**SEGUNDO.** Publicar la presente Lista Provisional de Candidatos Admitidos y Excluidos en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en la página Web, concediéndose a los interesados un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de errores, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

La documentación objeto de subsanar se presentarán preferentemente por vía electrónica a través de la página web de la Mancomunidad, sede electrónica (<https://comarcalajanda.sedelectronica.es>), instancia general y tramitación electrónica.

De forma supletoria o en caso de incidencia de la vía anterior, se podrá presentar la instancia en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda (Calle San Juan nº 12, 11170 Medina Sidonia) por los medios previstos en el artículo 16.4 en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que, contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, M<sup>a</sup> DE LOS SANTOS SEVILLANO VILLEGAS, en Medina Sidonia en la fecha al margen indicado; la Secretaria-Interventora a los solos efectos de fe pública.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

